

1002/2001

## INFORME DE COMISARIO

### A LOS SEÑORES MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ACCIONISTAS DE : PROYECTO MINERO DEL NORTE S.A. (PROMINOR)

Opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la resolución N° 92-14-3-0014 de la Superintendencia de las Compañías expedidas el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el registro oficial N° 44 del 13 de Octubre de 1992 a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

Art. 1.- En mi opinión los administradores de PROMINOR S.A. han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

Art. 2.- En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de los activos, están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores e irregularidades no detectadas. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación de sistemas hacia periodos futuros esta sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambio en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas se deteriore.

En mi opinión la custodia y conservación de bienes de PROMINOR S.A. es adecuada.

Art. 3.- Declaro expresamente que para el desempeño de mis funciones de comisario de PROMINOR S.A. se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art.321 de la ley de Compañías.

Art. 4.- En mi opinión los administradores de PROMINOR S.A. me han presentado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.

Art. 5.- En mi opinión la correspondencia, libros de actas de Juntas Generales de Accionistas y Libros de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de PROMINOR S.A., se conservan de conformidad con las disposiciones legales emanadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Art. 6.- Las cifras presentadas en los estados financieros están en concordancia con los registros contables.

19 DIC 2001

Art. 7.- Las cifras presentadas en los estados financieros son confiables y los mismos han sido elaborados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad establecidas por La Superintendencia de Compañías, de la República del Ecuador.

Art. 8.- Principales indicadores financieros

	INDICE RESULTANTE		INDICE COMPARATIVO
INDICE SOLVENCIA (RAZON CORRIENTE)	$\frac{\text{ACTIVO}}{\text{PASIVO}}$	$\frac{11.227,22}{24.712,48} = 0.45$	= o > a 1.30
INDICE ESTRUCTURAL	$\frac{\text{PATRIMONIO}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	$\frac{800,00}{223.428,41} = 0.003$	= o > a 0.40
INDICE O NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{PATRIMONIO}}$	$\frac{223.228,41}{800,00} = 279,03$	no > a 1.50

Art. 9.- De acuerdo con los estatutos sociales, los administradores no requieren presentar garantías de ninguna naturaleza.

No ha existido la propuesta de renovación. de los administradores.

No ha existido alteraciones en el orden del día de la Junta General.

He asistido normalmente a las convocatorias de Junta General.

  
ING. ENRIQUE GUEVARA Z.  
COMISARIO

Guayaquil , Marzo 26 del 2002